



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llama a concurso para cubrir (1) un cargo de Técnico/a en Esterilización _CET0231_ vacante por jubilación de Díaz José Valentín. C. EX-2025-19419431-GCABA-DGAYDRH.

VISTO: La Ley N° 471, el Decreto N° 736/04, el Convenio Colectivo de Trabajo instrumentado por Resolución N° 2778-MHGC/10, el Acta de Negociación Colectiva N° 16-MEFGC/19 instrumentada por Resolución 2675-MEFGC/19, el Expediente Electrónicos EX-2025-19419431-GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente mediante el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675/GCABA/MEFGC/19, y sus ampliatorias y modificatorias, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería y de Especialidades Técnicas de la Salud en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se encuentra vacante 1 (un) cargo de Técnico/a en Esterilización (CET0231) debido a la vacante por jubilación de Díaz José Valentín CUIL. N° 20-13992009-1 a partir del 30/4/25 en el Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz”;

Que es de imprescindible necesidad la cobertura de ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud del Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz”

Que se deberá dar comunicación a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS) a fin de que ese nivel remita la nómina de personas con necesidades especiales inscriptas en la misma que cumplan el perfil laboral de la búsqueda que nos ocupa y al Instituto de Tecnicaturas del GCABA a fin de que se sirva invitar a la inscripción a aquellos técnicos egresados de dicho establecimiento;

Que a los efectos de la cobertura de los cargos vacantes, corresponde llamar a concurso;

Por ello y en ejercicio de las atribuciones legales que le son propias,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE INFECCIOSAS “FRANCISCO J. MUÑIZ” DISPONE:

Artículo N° 1.- Llamar a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Técnico/a en Esterilización (CET0231) con 35 hs semanales de labor en el Hospital de Infecciosas “Francisco Javier Muñiz”, dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Técnico/a en Esterilización (CET0231)

Unidad Organizativa de destino: Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz” (Uspallata 2272-CABA)

Lugar de inscripción: Subgerencia Operativa de Recursos Humanos y Servicios Generales del Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz”

Fecha de Inscripción: 04/08/25 y 05/08/25

Horario de Inscripción: 9 a 12 horas.

Presentarse con la siguiente documentación en original y copia: Currículum Vitae, Documento Nacional de Identidad, Constancia de CUIL, Título requerido para el puesto, Matrícula Nacional habilitante vigente, certificados de Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos y/o Jornadas (según corresponda).

Artículo 3º.-Procédease a realizar la convocatoria para integrar el jurado.

Titulares:

Presidente: BOTTE María Alejandra-Jefe Dto. Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud.

2ºmiembro: MANZO, Judith- Jefe Div. Quirúrgica (Dto. Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud)

3º miembro: DALL'OGLIO, Horacio Eduardo- Jefe Sec. Esterilización (Div. Quirúrgica)

Suplentes:

1º miembro: PODESTÁ Carlos Daniel-Jefe Div. Estudios y Tratamientos.

2º miembro: BRUERA, Graciela -Jefe Div. Prácticas Radiológicas.

3º miembro: FUNES, Karina Nancy- Jefe Sec. Laboratorio de Análisis Clínicos A (Div. Estudios y Tratamientos)

Veedores gremiales: Sande Germán (titular) y Juarez Maria Fernanda.(suplente)

Artículo N° 4.- Se establece como requisito de admisibilidad el cumplimiento de las pautas definidas en el Artículo 2º y contar con 1 (un) año de experiencia en el perfil establecido en el (IF-2025-29769076-GCABA-HIFJM).

Artículo N° 5.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo N° 6.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado y revisar el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo N° 7.- Regístrese, pase para su conocimiento, a la Gerencia Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido, archívese.

